

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, de 10 de noviembre de 1954, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores III y IV de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas (Navarra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trece millones trescientas veinticuatro mil doscientas quince pesetas con noventa y dos céntimos (13.324.215,92 ptas.), con fecha 21 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Pregón, S. L.», para ser ejecutada según la variante A de su proposición, a base de acequias prefabricadas con hormigón al vacío, por un importe de once millones doscientas noventa y cinco mil doscientas catorce pesetas con dos céntimos (11.295.214,02 ptas.) lo que supone una baja del 15,227927 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

331-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 306 de 2 de noviembre de 1954, para las obras de «Electrificación de la estación elevadora de aguas en la finca «La Rinconada», del término de Puebla de Montalbán (Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas sesenta y siete mil noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos (367.099,40 ptas.), con fecha 21 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Volum, S. A.», en la cantidad de trescientas diez mil cuatrocientas una pesetas (310.401 ptas.), con una baja que supone el 15,44497% por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

332-O

AVISO

NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, serán las siguientes:

ESPAÑA	Año	300 pesetas.
	Semestre	150 —
	Trimestre	75 —

EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el próximo año 1955 o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo, remitiendo DIEZ PESETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora.—Base Aérea de Granada

SUBASTA

Se celebrará en esta Base el día 18 de febrero próximo, a las quince horas, y comprende aviones, motores y material vario.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Base Aérea.

Granada, 28 de enero de 1955.—El Capitán Secretario de la Delegación Regional Francisco Salas de Guzmán.

645-O. 1.ª 29-1-1955

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Hasta las doce horas del día 10 de febrero próximo se admiten proposiciones para la ejecución por concurso de las obras del «Proyecto de sustitución de tubería de agua y construcción del depósito elevado para la Academia Militar de Suboficiales de Villaverde» (número 2.194 del L. C. I.), que importa 690.310 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición del citado concurso están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia hasta la expresada hora y día.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

334-O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTES

VENTA DE MATERIAL DE POSIBLE REPARACIÓN, HERRAMIENTA DIVERSA Y REPUESTOS

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 7 del próximo mes de febrero, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, 7.ª planta, sito en la calle de Almagro, núm. 33, se celebrará una subasta de material de posible reparación y herramienta diversa, y a continuación se celebrará un concurso-venta de accesorios nuevos de coches «Alfa Romeo», «Austin», «Chrysler», «D. K. W.», «Delahaye», «Dodge», «Fiat», «Graham Paige», «Hudson», «Lancia», «Lincoln», «Opel», «Peugeot», «Plymouth», «Pon-

tiac», «Rovin», «Studebaker», «Wauxhall» y de camiones «Autocar» y «Henschel».

Las normas y condiciones para subasta y concurso estarán expuestas a partir de la publicación del presente anuncio en los tableros de anuncios de la Comisaría General, calle Almagro, núm. 33.

Madrid, 25 de enero de 1955.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra.

333-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia la venta en pública subasta de varias máquinas de escribir, calcular y multicopista deterioradas que tendrá lugar ante Notario, a las doce horas del día 15 de febrero de 1955, en la Sala de Juntas de esta Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34, 1.º)

Las solicitudes, en pliego cerrado y lacrado, se entregarán en la Secretaría de la Comisión Administradora de Bienes Patrimoniales (Alfonso XII, 34, piso 6.º) a partir de las diez horas del día siguiente a aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de esta subasta y hasta las trece horas del día 14 de febrero de 1955 los días hábiles de oficina.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en dicha Secretaría y en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, núm. 34) cualquier día hábil durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Administrador general de Sindicatos, Alfonso Cabrera Herrera.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos, respectivamente por esta Sucursal en 13 de agosto de 1942 y 12 de mayo de 1943, con los números 2.049 y 1.211 de entrada, y 68.715 y 70.780 de registro, correspondientes a otros tantos

depósitos constituidos por don Eugenio Casellas Batista, en virtud del cargo número 15.052/33 y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Sucursal de Barcelona; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 24 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
290-O.

ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de los inculcados Dionisio Cabral Villagrán, Manuel Rostoll García, José Mico Mico y Antonio José García, que últimamente lo tuvieron: el primero, en Lebrija (Cádiz), calle Juan Díaz Solís, núm. 3, y los restantes, en Alicante, calles Doctor Bergé, núm. 9; Doctor Lluch, núm. 219 y Garbinet, núm. 13, respectivamente, por medio de la presente se les hace saber lo siguiente:

Que en fecha 8 de noviembre de 1954 se dictó providencia, por la que teniendo en cuenta la valoración del tabaco aprehendido en el expediente núm. 51/49, que asciende a 266.397,88 pesetas, se calificó, en principio, la infracción como contrabando de mayor cuantía, siendo de la competencia del Tribunal en pleno.

Lo que se les hace saber, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de súplica ante el Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día al de la publicación de esta notificación.

Al propio tiempo, y una vez firme la anterior providencia, se les convoca para la sesión del Tribunal en pleno, señalada para el día 2 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas de la mañana; haciéndoles saber que para el acto de la sesión pueden presentar todas las pruebas que les interese en la defensa de sus derechos y proponer las que convengan.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 25 de enero de 1955.—El Secretario, F. Sellés.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, L. Izquierdo.
289-O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Bautista Pastor Ibars, Antonio López Dey y Juan Moragues Roselló, que últimamente lo tuvieron en Cádiz, calles Cuesta de las Calesas, 43; Adolfo de Castro, 37, y Sopranis, 25, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que:

«El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 3 de marzo de 1955, a las once horas, para resol-

ver lo que proceda en el expediente instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 28 de mayo de 1948, por fuerzas de la Guardia Civil, Marina y Vistas de Aduanas, en Cádiz, por aprehensión de 120 kilogramos de tabaco.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demas que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedan especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo fundan, de conformidad con lo establecido en el art. 77, párrafo cuarto, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953; pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.»

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 13 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente, F. Llamas.
291-O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Leonor Cornejo Ruiz, que últimamente lo tuvo en Medina Sidonia (Cádiz), calle Arriero, número 1, se le hace saber por medio de la presente que:

Con fecha 31 de diciembre último se ha dictado por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda, el fallo como resolución firme del expediente número 234/54, instruido según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Barca de Vejer (Cádiz) el día 27 de junio de 1954, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando mínima cuantía, comprendida en el caso tercero del apartado 2) del artículo séptimo del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y penado por la primera del artículo 28.

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

3.º Imponer la multa de 739,86 pesetas por contrabando con el comiso del género aprehendido conforme dispone el artículo 95 de dicha Ley, y en caso de no hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la notificación de la presente, y de resultar insolvente, a la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de arresto por cada diez pesetas con el máximo de un año; contra esta resolución no se dará tramitación alguna a las instancias formuladas en este sentido, conforme dispone el apartado A) del artículo 53 del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953 por haberse adoptado las oraciones a que se refiere el artículo 70 del mismo texto legal, siendo, por consiguiente, firme el referido fallo.

En su virtud se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del mencionado texto refundido, Ingrese dentro del plazo indicado en la Intervención de esta Delegación de Hacienda (breve presentación en la Secretaría del Tribunal) la suma total de 739,86 pesetas, de-

biendo manifestar, conforme el artículo 86, si posee bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone y, en caso afirmativo, debe hacer constar en esta misma cédula de notificación el valor aproximado de los mismos y en el término de tercer día, una relación descriptiva y detallada de éstos, y de resultar insolvente, una vez cumplido el plazo señalado, se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 24 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente, F. Llamas.
292-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Eres Corrella.

Objeto de la industria: Confecciones.

Capital: 402.500 pesetas.

Producción: 5.000 monos azules y otros colores. Valor, 500.000 pesetas.

1.500 petos azules y otros colores. Valor, 120.000 pesetas.

1.500 pantalones azules y otros colores, 120.000 pesetas.

500 saharianas azules y otros colores, 50.000 pesetas.

500 guardapolvos azules y otros colores, 50.000 pesetas.

1.000 batas en tejidos blancos, 80.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14.

Madrid, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
648-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Industrias Plásticas Iberia, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital total: 2.200.000 pesetas. De la ampliación, 340.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria dedicada al moldeo de resinas sintéticas.

Producción anual actual: 20.000 kilogramos de tubería y 96.000 kilogramos de piezas moldeadas diversas, que se aumentará con la ampliación en 4.000 kilogramos de tubería y 24.000 kilogramos de piezas moldeadas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
631-O.

Peticionario: Miguel Vives Claramunt.
Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital total: 1.000.000 pesetas; ampliación, 210.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar tres telares circulares para calcetines en su fábrica de géneros de punto.

Producción: Aumentar hasta 46 docenas diarias de calcetines la actual de 40 docenas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

632.—O.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Antonio Armas Curbelo.

Emplazamiento: Arrecife.

Objeto de la petición: Solicitar la legalización de un alternador trifásico de 125 KVA., 220/380 V. y la ampliación de la central eléctrica, con un grupo generador compuesto de motor diesel de 310 C. V. y alternador de 260 KVA. para 220/380 V. y la mejora y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de Arrecife, sustituyendo la continua a 150 voltios por la alterna 50 hertz y 220/380 V..

Capital a invertir en la ampliación y mejora: 2.026.100 pesetas.

Maquinaria: El grupo electrógeno por valor estimado de 850.000 pesetas se desea importar del extranjero, adquiriéndose el resto de la maquinaria y las materias primas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

Peticionario: José Rodríguez González, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Camino del Rincón, Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar dos secaderos artificiales, un molino desgarrador y otras varias modificaciones en su industria de elaboración de pescados secos y de aprovechamiento de subproductos.

Capital: De 1.610.000 pesetas pasará a 1.970.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: La de pescados secos alcanzará a 3.150 toneladas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

604.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Industrias Harineras Canarias, S. A.» (INHACA).

Emplazamiento: Por determinar, prefiriendo Las Palmas.

Objeto de la petición: Establecer una nueva industria de fabricación de harinas panificables por el sistema de moliitura alta, tomando como base las aportaciones de cinco industrias de muelas en funcionamiento que quedarán fabricando gofio exclusivamente.

Capital: 7.600.000 pesetas para la nueva instalación.

Capacidad de producción: La que resulte de tratar 24.080 kilogramos de trigo en veinticuatro horas de trabajo, siendo la aportación de las industrias matrices la equivalente a 15.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

601.—O.

Peticionario: Don Félix Perera Rodríguez.

Emplazamiento: Barriada Schamann, Las Palmas.

Objeto de la petición: Instalar nueva fábrica de helados, horchatas y barquillos.

Capital: 130.450 pesetas.

Capacidad de producción anual: 4.076 litros de helado, 1.800 litros de horchata y 480 kilogramos de barquillos.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

602.—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hermanos Palma González».

Objeto: Legalización de industria de «Cámara frigorífica», establecida en Ecija.

Producción: Conservación de productos alimenticios en la cantidad correspondiente a la capacidad de la cámara, que es de 240 metros cúbicos.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

633.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Antonia López Gómez.

Localidad: Vélez-Blanco.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20, altos.

Almería, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Mendizábal Villalba.

41.—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Roca Mirambell.

Emplazamiento: Quart.

Capital para la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 24 de enero de 1955.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

286.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Sala Salart.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Fornells de la Selva.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 24 de enero de 1955.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

287.—O.

Peticionario: Don José Rigau Sarrá.

Objeto de la petición: Instalar una tabajería equina.

Localidad del emplazamiento: San Feliu de Guixols.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 24 de enero de 1955.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

288.—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Mantecuerías Riera, S. A.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Evaporación de Leche.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capital: Trescientas cincuenta y tres mil pesetas.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la ampliación que se solicita lo harán por escrito ante el Servicio Provincial de Ganadería de Oviedo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

630.—O.

DISTRITOS MINEROS

J A E N

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de esta provincia hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de la provincia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174, reformado, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido declarada la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1953:

Número del expediente	Nombre del permiso de investigación	Término municipal	Sustancia	H. ^a	Propietario
14.629	«San José»	Andújar	Cobre	100	Antonio Catalán.
14.627	«Amp. a Virgen del Carmen»	Idem	Volframio	15	Abelardo Cuenca.
14.630	«San Pablo»	Idem	Cobre	100	Antonio Catalán.
14.597	«San Pedro»	Idem	Idem	45	Pedro Almagro.
14.362	«La Unión»	Idem	Idem	61	Juan Molinos.
14.448	«Amp. a San Vicente»	Idem	Plomo	29	Emilio Carrascosa.
14.648	«Los Leones»	Idem	Cobre	200	José León.
14.688	«La Capitana»	Idem	Manganeso	60	Joaquín Pahissa.
14.710	«Los Tres Amigos»	Idem	Volframio	117	Juan Obejo Romero.
14.711	«Remedios»	Idem	Idem	120	Idem.
14.714	«Amp. a San Vicente»	Idem	Cobre	290	José Ortí Rodríguez.
14.739	«Sofía»	Idem	Volframio	75	Raimundo Palacios.
14.740	«La María»	Idem	Idem	80	Raimundo J. Palacios.
14.674	«El Guarda»	Idem	Idem	110	Juan Obejo Romero.
14.744	«Hércules»	Idem	Idem	220	Idem.
14.748	«San Miguel»	Idem	Idem	900	Idem.
14.753	«La Fuente»	Idem	Idem	60	Idem.
14.752	«Toril Redondo»	Idem	Idem	90	Idem.
14.611	«Virgen de la Esperanza»	Baeza	Hierro	10	José Martínez Ortega.
14.584	«Para que Veáis»	La Carolina	Plomo	182	Manuel Murillo.
14.691	«Nuestra Señora del Pilar»	Idem	Idem	10	Juan J. Monedero.
14.735	«Pepita»	Idem	Volframio	39	Raimundo J. Palacios.
14.659	«San José»	Carboneros	Plomo	44	José López Cuenca.
14.381	«Luisa»	Cazorla	Hierro	20	Juan Molinos.
14.357	«La Constancia»	Cazalilla	Idem	22	Egidio Farina López.
14.709	«La Ilusión»	Guarromán	Idem	20	Tomás de Haro Soriano.
14.600	«Nuestro Padre Jesús»	Jamillena	Idem	25	Rafael Castellanos.
14.370	«Tres Amigos»	Montizón	Idem	90	Francisco Segovia.
14.511	«Los Compadres»	Martos	Hierro	12	Egidio Farina.
14.717	«Pepita»	Mengibar	Tripoli	20	Bartolomé Herrera.
14.605	«Los Cuatro Socios»	Santa Elena	Plomo	19	Rafael Jiménez.
4.809	«Demasia a Rosita»	Idem	Idem	7,4	María del Carmen Fernández.
14.502	«Argenta»	Idem	Idem	24	Emilio Carrascosa Sáez.
14.654	«Virgen de Fátima»	S. de la Espada.	Cobre	45	Antonio Lorente Vico.
14.622	«La Esperanza»	Idem	Idem	24	Antonio J. Pérez.
14.591	Idem	Torredelcampo.	Hierro	21	Lorenzo Morillas.
14.590	«Santa Elena»	Vilches	Plomo	20	Manuel Pérez.
14.838	«San Alfonso»	Andújar	Volframio	257	Juan Obejero Romero.
14.813	«San José»	Idem	Idem	493	Trinitario González.
14.850	«Duquesa»	Idem	Antimonio	30	José M. Morales.
14.790	«San José de la Cierva»	Santo Tomás	Plomo	30	José Castellanos.
14.812	«Titina»	Vilches	Volframio	607	Trinitario González.
14.795	«Ntra. Señora de la Cabeza».	Marmolejo	Cobre	18	Isidoro Moreno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 60 de la vigente Ley de Minas y en el 175 del Reglamento General para su aplicación, reformado por Decreto de 13 de marzo de 1953, declarándose franco y registrables los terrenos comprendidos por los permisos de investigación caducados, sobre los que se admitirán nuevas solicitudes una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 15 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
230.—O.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido concedidas las siguientes concesiones de explotación directa:

Número de la concesión	Nombre de la concesión	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el «B. O.» provincia	
					Número	Fecha.
12.274	«Dionisia»	Hierro	51	Sopuerta	79	14-7-1954
12.298	«Coto Chomir 2.º»	Zinc y plomo	140	Carranza (Vizcaya) y Ramales de la Victoria (Santander)	79	14-7-1954
12.315	«Flora»	Espato-flúor	33	Carranza	79	14-7-1954
12.318	«Aumento a Juan»	Hierro	93	Caldames y Sopuerta	79	14-7-1954

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a las anteriores concesiones de explotación lo verifiquen, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

3.451.—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

N.º del expediente	Nombre del permiso	Pertenencias	Mineral	Términos municipales en que radican
Provincia de Salamanca				
3.517	«Sicote»	50	Estafío	Fuentes de Oñoro.
3.651	«Maria del Pilar»	78	Volframio	Saldeana
3.836	«Inesperada»	1.092	Hierro	Villares de Yeltes y otro.
3.866	«Ubalдина»	30	Estafío y volframio	Mozárbez.
3.901	«San Vicente»	27	Hierro	Sieteiglesias de Tormes.
Provincia de Zamora				
1.033	«La Sastra»	114	Cristal de roca	Fariza de Sayago.
Provincia de Avila				
390	«San Mario»	30	Plomo	Navalonguilla.
391	«San Benigno»	60	Plomo	Navalonguilla.
408	«La Portaña»	10	Volframio	Puerto Castilla.
446	«Nuestra Señora de la Cinta»	38	Volframio	Puerto Castilla.
450	«Retamar»	15	Volframio	Puerto Castilla.
451	«San Mario»	24	Volframio	Navalonguilla
453	«Nuestra Señora del Perpetuo Socorro»	123	Plomo	Puerto Castilla y Nava del Barco.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.
Salamanca, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
237—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de febrero de 1954, falleció en Setares (Ontón), Santander, el obrero Luis Santelices Carranza, de treinta y siete años de edad, natural de Ontón (Santander), hijo de Luis y de María, domiciliado en Ontón (Castro-Urdiales), Santander, que trabajaba al servicio de Compañía Minera de Setares.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de febrero de 1954, falleció en Sabero (León) el obrero Sebastián López Alarcón, de veintinueve años de edad, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Mateo y de Luisa, que trabajaba al servicio de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de marzo de 1953, falleció en Orense el obrero Antonio Romero Jiménez, de diecisiete años, natural de Cañizo (León), hijo de Tomás y de Adela, domiciliado en La Mezquita (Orense), que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de marzo de 1954, falleció en Pont de Suert (Lérida), el obrero José Tomás Serra, de dieciséis años, natural de Figuerola de Orcau (Lérida), hijo de Concepción, domiciliado en Pont de Suert (Lérida), que trabajaba al servicio de «Enher»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspon-

diente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid
Madrid, 24 de enero de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Relación de las obligaciones del empréstito de esta Junta que han sido amortizadas en el sorteo verificado el día 10 de diciembre de 1954.

SERIE A

1.021 al	1.023	6.021 al	6.030
1.034	1.040	6.041	6.050
1.571	1.580	6.421	6.430
1.661	1.670	6.711	6.714
1.791	1.800	6.725	6.730
2.981	2.983	6.921	6.930
2.994	3.000	7.111	7.114
3.421	3.430	7.125	7.130
3.871	3.880	7.491	7.500
3.991	4.000	7.621	7.630
5.721	5.730	9.491	9.500
5.841	5.850	9.811	9.820

SERIE B

31 al	40	6.101 al	6.110
301	310	7.061	7.070
2.301	2.310	7.441	7.450
2.541	2.550	7.781	7.790
3.021	3.030	7.811	7.820
3.351	3.360	7.951	7.960
3.631	3.640	8.051	8.060
3.901	3.910	8.071	8.080
4.081	4.090	8.301	8.310
4.381	4.390	8.901	8.910
4.521	4.530	9.351	9.360
5.211	5.220	9.761	9.770
5.231	5.240	9.801	9.810
5.401	5.410	9.910	9.919
5.651	5.660	14.611	14.620

SERIE O

61 al	70	6.231 al	6.240
81	100	6.381	6.390
421	430	6.651	6.660
561	580	6.681	6.690
751	760	6.801	6.810
791	800	7.411	7.420
1.121	1.130	7.521	7.530
1.571	1.580	7.591	7.600
1.591	1.600	7.641	7.650
1.771	1.780	8.151	8.160
2.071	2.080	8.631	8.640
2.131	2.140	8.701	8.720
2.151	2.160	8.781	8.790
2.541	2.550	8.881	8.890
2.641	2.650	9.331	9.340
2.701	2.710	9.371	9.380
2.771	2.780	9.391	9.400
2.891	2.900	9.501	9.510
3.091	3.100	9.661	9.670
3.181	3.190	9.821	9.830
3.441	3.450	15.291	15.300
3.541	3.550	18.201	18.210
3.561	3.570	19.581	19.590
3.651	3.660	20.971	20.980
4.091	4.100	25.351	25.360
4.701	4.710	27.811	27.820
4.811	4.820	28.751	28.760
4.991	5.000	28.951	28.960
5.051	5.060	30.651	30.660
5.071	5.080	32.001	32.010
5.261	5.270	33.121	33.130
5.301	5.310	33.261	33.270
5.521	5.530	33.331	33.340
5.581	5.590	38.291	38.300
5.701	5.710	39.221	39.230
5.721	5.730	39.571	39.580
5.821	5.830	39.871	39.880
6.001	6.010		
6.211	6.220		

Las cuales se encuentran al cobro en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta de Obras desde el día 2 del actual

Vigo, 3 de enero de 1955.—El Presidente, Fernando Conde.—El Secretario Contador, Fernando Picó.

**EXPLOTACION DE FERROCARRILES
POR EL ESTADO****CONCURSO**

Esta Explotación anuncia concurso para la adjudicación de los servicios de manutención de mercancías en las estaciones de Carcagente y Baeza Empalme, con arreglo al pliego de condiciones que puede ser consultado en las oficinas centrales (paseo de Calvo Sotelo, 16, 5.º, Madrid) y en las de los Ferrocarriles de Carcagente a Denia (plaza de Alfonso el Magnánimo, 3, Valencia) y de Linares-La Loma (Linares).

Las proposiciones para poder tomar parte en este concurso serán remitidas por correo certificado en el plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Director (ilegible).

355-O.

**MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES
DEL TAIBILLA****SUBASTA DE FINCA RÚSTICA**

En ejecución del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de esta Mancomunidad en la sesión que celebró el día 28 de diciembre último, se anuncia subasta para la enajenación de la siguiente finca rústica propiedad de este Organismo, en su actual estado de libre de cargas y gravámenes, así como de arrendamiento:

«Trozo de tierra riego de la hila de la Parrica, con superficie de una hectárea 98 áreas 3 centiáreas y 86 decímetros cuadrados, situado en el término municipal de Caravaca, sitio denominado Camino del Plano, que linda: por el Norte, con tierras de doña Encarnación Vallejo Muñoz, mediando acequia; Saliente o Este, camino del Plano y barranco de San Jerónimo; Sur, el expresado barranco, terrenos de don Francisco García López y de don Antonio Castillo Soria, y al Oeste, con don Tomás Hervás García, antes don Manuel Piedrola, mediando acequia.»

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, que se celebra de segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su inicial tipo de tasación, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, formuladas por escrito con arreglo al modelo que al pie se inserta y reintegradas con timbres por 4,75 pesetas, se presentarán en el Registro General de esta Mancomunidad, en días y horas hábiles de oficina hasta el día 23 de febrero próximo, a las doce horas, en que quedará cerrado el Registro de presentación de pliegos. Cada proposición se incluirá en un sobre lacrado y llevará la inscripción de: «Contiene proposición para optar a la subasta de los terrenos de la Mancomunidad situados frente a la estación de Caravaca», y se unirá al mismo el resguardo expedido por el Cajero-Pagador de este Organismo, acreditativo de que el proponente ha constituido previamente en la Caja de la misma la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintiún mil novecientas noventa y dos pesetas, resultantes de aplicar a la superficie del terreno el precio de 6,16 pesetas el metro cuadrado, ya bonificado en el 25 por 100 en relación con la primera subasta, no admitiéndose proposiciones que no cubran la expresada suma.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 24 de febrero próximo, a presencia de Notario, ante el Tribunal designado al efecto, admitiéndose licitaciones por pujas a la llana y espacio de quince minutos, para caso de empate.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de la subasta, intervención notarial y escritura, cuya última, previo pago del precio de adjudicación, se otorgará en Cartagena, en el término de los quince días siguientes a la fecha en que la referida adjudicación tenga lugar.

Cartagena, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado profesión vecino de con domicilio en enterado del anuncio de subasta para la enajenación de la finca de esa Mancomunidad sita frente a la estación de Caravaca que se describe en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y enterado asimismo de las condiciones de la misma, se comprometo a su adquisición con arreglo a éstas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.—Cartagena.
380-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**ALBACETE****Secretaría General**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953, se convoca a concurso para la adquisición de mobiliario y enseres precisos a la puesta en marcha del Instituto Benéfico Provincial de esta Diputación.

El pliego de bases y relación de los enseres que se precisan se inserta íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 10, correspondiente al día de la fecha.

En el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten proposiciones en días hábiles y horas de diez a una, Negociado tercero.

La apertura de pliegos tendrá lugar dentro de los cuatro días siguientes al de haber expirado el plazo de presentación de ellas.

La garantía provisional y definitiva es la del 3 por 100 del presupuesto de compra, y el 5 por 100 del importe de la adquisición, respectivamente.

En el presupuesto extraordinario con cargo al cual se abonará la adquisición que se realice, existe para pago de ella la consignación de 1.849.731,24 pesetas.

La adjudicación definitiva se hará por el Pleno a la vista de las proposiciones presentadas, o bien declarado desierto el concurso.

Modelo de proposición

Don de años profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones que rigen el concurso para adquisición de útiles y enseres necesarios en el Instituto Benéfico Provincial, así como los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece suministrar los útiles comprendidos en el grupo (enumérese el grupo o grupos a que se concursa), por el precio unitario que se consigna en el mismo, acompañando (aclárese si muestras, maquetas o dibujos), comprometiéndose al cumplimiento de las demás obligaciones si le fuera adjudicado el concurso.

Fecha y firma del concursante.
Se acompañará declaración jurada, a los efectos determinados por el artículo 30 del citado Reglamento, acreditándose, igualmente, la cualidad de productor nacional.

Los grupos en que se dividen las adquisiciones que se anuncian son cuatro: el primero comprende los útiles de cocina y comedor; el segundo, mobiliario de madera y metálico; el tercero, vestuario para uso ordinario y deportes, y el cuarto maquinaria para talleres y herramienta para los mismos. En el dicho «Boletín Oficial» de esta provincia se detalla cuanto se desea adquirir.

Albacete, 24 de enero de 1955.—El Presidente, Herminio Picazo.—El Secretario general, G. H. de Torralba.
312-O.

A Y U N T A M I E N T O S**MADRID****Secretaría General.—Sección de Subastas**

La subasta anunciada para celebrar el próximo día 28 del actual referente a la construcción de sepulturas de tercera clase en la ampliación de la Necrópolis del Este, ha sido suspendida por Decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente, de fecha 26 de enero, teniendo en cuenta que por la Sección de Cementerios de la Dirección de Construcciones Municipales y Propiedades de la Villa se ha encontrado un error material de suma en el presupuesto general del proyecto B, que asciende a la cantidad de 220.000 pesetas por defecto.

Madrid, 26 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

330-O.

BARCELONA**SUBASTA**

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio para almacenes, oficina, vivienda para conserje, campo de hockey, frontón y pared de cerca en la zona deportiva municipal de Horta, bajo el tipo de 789.863,76 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de un año, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se efectuarán en la forma dispuesta por el artículo 13 del pliego de condiciones y con cargo a los presupuestos vigentes.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 15.797,27 pesetas, y la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta, y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de un edificio para almacenes, oficina, vivienda para conserje, campo de hockey, frontón y pared de cerca en la zona deportiva de Horta, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente se presentarán en el citado Negociado durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en

el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 20 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Girónés.
313—O.

LA CORUÑA

SUBASTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953, se hace público a medio del presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Juan Castro Mosquera, de esta capital, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de octubre del próximo pasado año.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local, y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose como tipo para la misma, la cantidad de cuatrocientas un mil quinientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos (401.553,55), a la baja, de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse además una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición

para oplat a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Juan Castro Mosquera de esta ciudad.»

El reverse y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurran a la subasta deberán constituir previamente en la Caja de este Municipio o en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de ocho mil treinta y una pesetas con siete céntimos (8.031,07), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc. que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el cuatro por ciento del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de Obras y Mejoras.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurran a la subasta, deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413 de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido en el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 11 del mes de diciembre del pasado año, así como también se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde, Alfonso Molina.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Juan Castro Mosquera, y del presupuesto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan:

(Aquí se indican tales remuneraciones.)

Fecha y firma del proponente.

316—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local, y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio del presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Sinfiriano López, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de octubre del corriente año.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas veintitrés mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (423.964,75) a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase 6.ª del Timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo

pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Sinforiano López, de esta ciudad.»

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurran a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, o en la General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de ocho mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos (8.479,29), 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes realizándose en metálico, en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el Presupuesto Extraordinario de Obras y Mejoras.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor por lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el Pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas Sociedades o Compañías que concurran a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo de-

sechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 11 de diciembre próximo pasado, así como también se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 3 de enero de 1955.—El Alcalde, Alfonso Molina.

Modelo de proposición

Don vecino de y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de de ... para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Sinforiano López, de esta ciudad, y del presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas ((en letra) en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan. (Aquí se indican tales remuneraciones.)

(Fecha y firma del proponente.)

315-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953, se hace público, a medio del presente, que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Santo Tomás (tramo comprendido entre la de la Torre y Vereda del Polvorín), con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal y a los pliegos de condición aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre del próximo pasado año.

La subasta se verificará en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de trescientas setenta y siete mil novecientas cuatro pesetas con ocho céntimos (377.904,08), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de

diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado y lacrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Santo Tomás (tramo comprendido entre la de la Torre y Vereda del Polvorín).»

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurran a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, o en la General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de siete mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con ocho céntimos (7.558,08) dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el cuatro por ciento del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto municipal ordinario.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relati-

vo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona en poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413 de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre, y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 11 de diciembre del próximo pasado año, así como también se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Santo Tomás (tramo comprendido entre la de la Torre y Vereda del Polvorín), y del presupuesto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)
Fecha y firma del proponente.
314-O.

INSTITUTO DE ESTUDIOS AFRICANOS

Publicaciones

Hasta el día 19 del próximo mes de febrero, las imprentas de esta capital que lo deseen pueden examinar en este Instituto (Castellana, 5, edificio de la Dirección General de Marruecos y Colonias), en días laborables, todas las mañanas, de nueve a catorce horas, los originales de diversas obras, por si les interesa formular presupuesto para su impresión.

Los presupuestos se admitirán hasta las catorce horas del día 25 de febrero próximo, y el Instituto, a la vista de ellos, designará para la ejecución de cada trabajo a la imprenta que lo haga en las condiciones que se consideren más ventajosas.

Madrid 24 de enero de 1955.—El Director José Díaz de Villegas.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas

225.021	a	30	257.721	a	30
225.891		900	257.931		40
226.491		500	258.511		20
227.991		228.000	259.211		20
229.211		20	260.051		60
229.521		30	260.061		70
229.711		20	260.201		10
229.931		40	260.691		700
230.181		90	260.781		90
231.011		20	262.091		100
231.181		90	262.581		90
232.031		40	262.591		600
233.461		70	262.831		40
233.931		40	263.041		50
234.201		10	263.091		100
234.301		10	263.691		730
234.521		30	264.571		50
234.901		10	264.611		20
235.201		10	265.241		50
235.451		60	265.301		10
236.031		40	265.491		500
236.201		10	265.961		70
236.341		50	266.161		70
236.981		90	266.411		20
237.221		30	266.741		50
237.361		70	268.561		70
238.721		30	268.601		10
239.011		20	268.761		70
239.481		90	269.201		10
239.931		40	270.621		30
239.981		90	271.571		80
240.081		90	272.381		90
240.491		500	273.011		20
241.401		10	273.151		60
241.971		80	273.311		20
242.341		50	273.351		60
242.501		10	273.601		10
242.691		90	273.811		20
242.951		60	273.901		10
243.161		70	274.841		50
244.422		30	276.551		80
244.641		50	278.091		100
245.011		20	278.351		60
245.141		50	278.941		50
245.421		30	279.031		40
245.511		20	279.501		10
245.921		30	280.611		20
246.401		10	280.701		10
246.471		80	280.811		20
246.871		80	281.231		40
247.421		30	281.391		400
248.051		60	281.881		90
248.851		60	281.991		282.000
249.111		20	282.141		50
249.161		70	283.401		10
250.161		70	283.501		10
251.431		40	283.641		50
251.661		70	283.821		30
251.871		80	284.131		40
252.351		60	284.681		90
252.801		10	286.311		20
254.021		30	286.631		40
254.391		400	287.481		90
255.251		60	288.141		50
257.161		70	288.501		10

289.741	a	50	339.861	a	70
289.771		80	339.961		70
289.991		290.000	340.291		200
290.731		40	340.911		20
290.971		80	341.561		70
293.601		10	343.091		100
294.571		80	343.481		90
294.581		90	343.841		50
295.161		70	345.311		20
295.201		10	345.441		50
295.691		700	345.581		90
296.121		30	345.681		90
296.411		20	345.771		80
296.981		90	348.001		10
297.391		400	348.131		40
297.421		30	348.181		90
297.661		70	348.501		10
298.401		10	348.791		800
298.661		70	349.261		70
298.761		70	350.071		80
298.821		30	350.521		40
299.591		600	352.381		90
299.881		90	352.411		20
300.121		30	354.311		20
301.561		70	354.361		70
301.741		50	354.621		30
301.911		20	354.991		355.000
302.071		80	356.471		80
302.281		90	357.201		10
303.011		20	357.241		50
304.041		50	357.601		10
304.871		80	358.151		60
305.081		90	358.561		70
305.581		90	358.651		60
306.161		70	358.741		50
306.191		200	359.891		900
306.871		80	360.011		20
306.941		50	360.421		30
307.851		60	360.671		80
308.141		50	361.201		10
309.271		80	361.211		20
309.401		10	361.341		50
309.571		80	362.171		80
310.631		40	362.441		50
311.391		400	362.831		40
311.711		20	363.191		200
312.491		500	363.731		40
313.021		30	363.791		800
313.081		90	365.681		90
313.331		40	366.121		30
315.671		80	367.291		300
317.581		90	367.981		90
317.641		50	368.001		10
319.141		50	369.071		70
319.771		80	369.491		500
320.771		80	370.031		40
321.391		400	370.081		90
321.781		90	370.471		80
322.201		10	370.541		50
322.601		10	371.371		80
322.851		60	372.271		80
323.011		20	373.771		80
323.121		30	376.261		70
323.291		300	376.331		40
323.781		90	376.801		10
323.911		20	377.891		900
324.331		40	378.361		70
324.741		50	378.381		90
325.101		10	379.361		70
325.121		30	380.671		80
325.601		10	381.811		20
327.601		10	382.131		40
327.741		50	383.381		90
328.401		40	383.971		80
329.391		400	384.701		10
329.691		700	384.761		70
329.781		90	384.951		60
330.311		20	385.351		60
330.371		80	386.441		50
332.321		30	386.831		40
332.651		60	387.321		30
332.831		40	387.871		80
333.531		40	388.011		20
333.721		20	388.081		90
334.261		70	388.201		10
334.811		20	389.911		20
334.821		50	390.251		60
335.851		60	390.551		60
336.481		90	390.661		70
337.211		20	392.131		40
337.731		40	393.211		20
337.931		60	393.251		60
338.411		20	393.301		10
339.051		60			

393.591	a	600	452.961	a	70	591.091	a	100	657.501	a	10
394.801		10	453.851		60	592.691		700	659.081		10
394.871		80	454.021		30	592.851		60	663.741		50
395.831		40	457.901		10	593.301		10	666.391		400
396.361		70	458.331		40	596.961		70	666.881		50
396.681		90	460.471		80	598.471		80	669.701		10
398.331		40	461.941		50	599.841		50	670.091		100
398.541		50	463.841		50	600.461		70	679.481		90
400.131		40	463.941		50	600.961		70	679.861		70
400.661		70	464.181		90	602.931		40	680.811		20
401.691		700	465.221		30	605.541		50	680.931		40
402.631		40	466.271		80	606.391		400	682.681		90
403.091		100	466.311		20	607.681		90	683.671		50
403.321		30	469.271		30	611.091		100	684.161		70
404.561		70	470.351		60	613.281		90	686.491		500
405.721		30	470.411		20	614.181		90	686.901		10
406.921		30	471.401		10	615.011		20	690.831		50
407.541		50	472.161		70	619.681		90	696.061		70
408.101		10	472.291		300	619.801		10	704.591		600
408.451		60	472.891		900	624.481		90	706.631		40
409.021		30	472.941		50	626.461		70	707.561		70
409.261		70	473.721		30	626.751		60	709.541		50
409.791		800	475.311		20	633.991	634.000		711.131		40
410.131		40	475.451		60	637.131		40	712.221		30
410.701		10	475.761		70	640.991	641.000		713.891	900	
410.721		30	476.961		70	641.111		20	718.311		20
410.771		80	477.551		60	644.341		50	718.451		60
411.151		60	479.421		30	644.381		90	720.661		70
412.601		10	481.061		70	645.701		10	721.381		90
412.881		90	481.501		10	646.061		70	729.351		60
413.871		80	481.981		90	646.361		70	734.051		60
414.471		80	482.051		60	648.801		10	734.141		50
415.131		40	482.221		30	648.811		20	734.271		80
415.601		10	483.891		900	651.281		90	734.591		600
416.111		20	483.951		60	653.301		10	738.491		500
416.701		10	485.771		50	653.361		70			
417.341		50	491.761		70	655.111		20			
417.721		30	492.571		80						
418.571		80	493.041		50						
420.401		10	494.281		90						
420.451		60	495.361		70						
420.481		90	495.491		500						
421.611		20	496.511		20	119	11.417	25.529			
421.671		80	496.951		60	281	11.465	25.644			
422.851		60	497.041		50	405	12.716	25.702			
424.001		10	498.081		50	620	13.523	26.020			
424.231		40	498.241		50	727	13.849	26.128			
424.541		50	499.491		50	739	13.956	26.173			
424.731		40	499.891		500	814	14.139	26.364			
425.191		200	506.271		80	1.271	14.424	26.600			
425.201		10	506.291		300	1.458	14.513	27.612			
425.831		40	506.381		90	1.952	14.652	27.919			
425.911		20	507.861		70	2.114	14.954	27.946			
426.021		30	510.381		90	2.729	15.104	28.314			
426.521		30	513.701		10	2.769	15.937	28.386			
426.541		50	516.151		60	3.441	15.974	28.433			
427.471		80	516.471		30	3.816	16.284	28.600			
427.541		50	518.221		30	4.041	16.404	28.857			
427.891		900	519.601		10	4.159	16.480	29.345			
428.141		50	519.941		50	4.182	16.784	29.687			
428.681		90	519.951		60	4.206	17.201	30.407			
429.831		40	529.871		80	4.781	17.227	30.483			
432.351		60	530.301		10	4.870	18.225	30.571			
432.501		10	530.401		10	4.972	18.284	30.743			
432.511		20	536.531		40	5.229	18.456	31.204			
436.811		20	537.811		20	5.369	19.048	31.538			
437.671		80	539.141		50	5.869	19.108	31.966			
438.171		80	539.591		600	5.922	19.629	31.982			
438.991		300	541.081		90	6.259	19.903	32.795			
438.361		90	541.141		50	6.813	19.927	33.431			
438.781		800	542.331		40	6.849	19.987	33.475			
438.971		80	543.251		60	6.882	20.053	33.528			
440.091		100	544.521		30	7.261	20.697	33.742			
440.161		70	547.181		90	7.361	20.765	33.790			
440.991		441.000	551.131		40	7.497	20.893	34.154			
441.331		40	551.211		20	7.808	21.150	34.164			
441.451		60	552.281		90	8.575	21.187	35.267			
441.491		500	554.091		100	8.620	21.269	35.540			
441.871		80	555.361		70	8.628	21.912	35.674			
442.481		90	559.851		60	8.647	22.199	35.721			
443.851		60	561.221		30	8.931	22.489	36.149			
443.891		900	561.671		80	8.940	22.696	36.007			
443.981		90	563.351		60	9.081	22.817	36.908			
445.221		30	563.421		30	9.394	23.137	37.407			
447.141		50	571.311		20	9.680	23.185	38.278			
447.211		20	572.691		700	9.902	23.365	38.568			
448.431		40	573.251		60	10.252	23.693	38.899			
449.911		20	576.271		80	10.440	23.842	39.048			
450.091		100	577.131		40	10.486	23.954	39.549			
450.151		60	577.151		60	10.901	24.725	39.901			
450.541		50	584.141		50	11.101	24.821	39.934			
451.431		40	584.701		10	11.387	25.323	39.948			
452.941		50	587.671		80	11.391	25.475				

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas

tario general, Valentín García Martínez de Velasco.
615.—P.

S. A. DOS AMIGOS DE DALIAS

DALIAS (ALMERIA)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, a las diez de la mañana del día 15 de febrero de 1955, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si hubiere lugar, celebrándose en el domicilio del Casino de Dalias, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobar, si procede, de la Memoria, balan e, cuenta de pérdidas y ganancias y demás del año 1954.

2.º Aumento del capital social en 180.000 pesetas, dividido en 720 acciones de 250 pesetas cada una, modificándose, en su caso el artículo quinto de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.
Dalias, 10 de enero de 1955.—El Presidente, Francisco Villegas.
610.—P.

COMERCIAL JOVE, S. A.

General Sanjurjo, 18. Lérida

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución de esta Sociedad, con efectos de fecha 3 de noviembre de 1953, cuyo balance en el citado día es como sigue:

ACTIVO	Pesetas
Caja	2.845.70
Bancos	156.384.22
Cuenta de resultados	40.770.08
Total	200.000.00

PASIVO	Pesetas
Capital	200.000.00
Total	200.000.00

Lérida, 28 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Cabré.
596.—P.

ELECTRICA, MOLTURADORA Y PANIFICADORA DE VILDE, S. A.

(En liquidación)

BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE ESTA SOCIEDAD

ACTIVO	Pesetas
Liquidación de la Sociedad..	1.175.026,16
Suma	1.175.026,16

PASIVO	Pesetas
Acreedores	1.175.026,16
Suma	1.175.026,16

Lo que se publica de acuerdo con lo prevenido por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bustio (Ribadeneva), 19 de enero de 1955.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Manuel Gestera Molleda.
605.—P.

HOTEL CONDE ANSUREZ, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración, en el domicilio social, María de Molina, 9, a las doce y media de la mañana, del día 13 de febrero de 1955, en primera convocatoria, y en caso preciso, a la misma hora del día 14 de febrero de 1955, en segunda convocatoria, y en el mismo lugar.

La Junta examinará y aprobará, si procede, la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio 1954.

Los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta correspondiente para la asistencia a la Junta.

Valladolid, 28 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.
303—P.

HOGAR CRISTIANO

Construcción de 190 viviendas en el barrio de las Delicias, Zaragoza

Acordado por la Junta del Patronato de «El Hogar Cristiano» la construcción de ciento noventa viviendas en el barrio de las Delicias, de Zaragoza, según proyecto redactado por los Arquitectos don Regino Borobio Ojeda y don José Borobio Ojeda, acogiéndose al Reglamento de «Viviendas Protegidas», del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de este Patronato, San Vicente de Paúl, número 31, bajo, de cinco a siete de la tarde, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones trescientas veintinueve mil ochocientos veinticuatro pesetas con un céntimo (8.329.824,01), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ciento trece mil doscientas noventa y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (113.298,24), que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de «El Hogar Cristiano», en Zaragoza, San Vicente de Paúl, número 31, bajo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará en Zaragoza, calle de San Vicente de Paúl, número 31, bajo, a las diecinueve horas del día siguiente a aquel en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos. Si éste fuera festivo, se verificará a la misma hora del siguiente día hábil.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo. «El Hogar Cristiano» se reserva el derecho de tanteo que deberá hacer efectivo en el mismo acto de apertura.

Terminado el remate, se devolverá a

los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, refiriéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso posterior, deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Zaragoza, 24 de enero de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número y con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sen inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, y por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo. En último caso se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en

metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presupuestados, si los hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

El importe del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y los que se publiquen en la prensa diaria de Zaragoza serán de cuenta del adjudicatario.

328—O.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la «Sociedad Española Carbonera de Bémez y Espiel», destinando para este efecto, por el periodo 1940-54, la suma de 3.546,44 pesetas, a la que se agregarán 2.34 pesetas sobrante de la subasta anterior, o sea un total de 3.548,78 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio y el acta tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones según modelo a continuación que se presentará en la Notaría de don Luis Sierra Bermejo, calle de Recoletos, 1, 6.º, en la villa de Madrid, el día 10 de febrero de 1955, a las doce de la mañana.

A las doce y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y de la Notaría que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese a la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que baste para completo de aquéllas.

Si resultaran varias proposiciones iguales se dará preferencia a las de menores cantidades y si hubiese varias iguales en precio y cantidad se abrirá entre los componentes una puja verbal.

Madrid, 27 de enero de 1955.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en calle número, piso con carnet de identidad núm. que exhibe, presenta (en letra) obligaciones de la Sociedad Carbonera de Bémez y Espiel, correspondiente a las minas de carbón números (en letra) con cupón al 1 de enero de 1955 a la amortización anunciada para el periodo de 1940-54, al precio de (en letra) ... cada obligación.

647-P.

ALUMINIO IBERICO, S. A.

Calle Ruiz de Alarcón, núm. 25.—Madrid

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración el día 25 de enero de 1955, y en virtud de la autorización concedida al mismo por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 31 de julio de 1953, se acordó solicitar de los accionistas propietarios de las acciones números 6.101 al 190.100, ambos inclusive, el pago del cuarto y último dividendo pasivo, o sea de cincuenta cincuenta pesetas por cada acción, que deberá realizarse en los días del 1 al 28 del próximo mes de febrero, en la Caja social o en los Bancos Exterior de España, Mercantil e Industrial, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Zaragozano.

Madrid, 25 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva.

651-P.

HISPANA DE INVERSIONES, S. A.

En cumplimiento de los preceptos pertinentes de los Estatutos y de las disposiciones legales aplicables, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social (paseo de Gracia, número 3), con objeto de examinar la gestión y la Memoria del Consejo, el balance y la cuenta de resultados, resolver sobre la distribución de los beneficios del 78 ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1954, y designar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que cinco días antes de la fecha de celebración de la misma posean cincuenta o más acciones, y para concurrir o delegar su representación y su voto deberán proveerse de la correspondiente papeleta nominativa de entrada, que les será facilitada por la Secretaría General de la Sociedad, previo depósito de los títulos efectuado hasta el día 11 de febrero venidero.

Los accionistas sin derecho personal de asistencia por no poseer el indicado mínimo de acciones, podrán agruparse, designando por escrito a uno de ellos para que les represente en la Junta, o bien podrán otorgar individualmente la representación de sus acciones a otro accionista que concurra a la Asamblea, utilizando para ello un boletín especial, que también deberán solicitar, con la necesaria anticipación, en la Secretaría General de la Sociedad.

Las delegaciones de representación deberán ser devueltas a la misma Secretaría hasta el día 15 del próximo mes de febrero.

Barcelona, 28 de enero de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general.

659—P.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRA DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 6 de febrero de 1955, a las doce horas, en primera convocatoria, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar el día siguiente, en segunda, a las doce horas, sin necesidad de nueva convocatoria.

Santa Cruz de Campezo, 6 de enero de 1955.—Por el Presidente, el Secretario, José A. Mendaza.

45—P.

SOCIEDAD ANONIMA ULECIA**LOGRONO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, calle Marqués de Murrieta, número 26, el día 15 de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1954.

3.º Nominamiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Logroño, 25 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ulecia.

294—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría****Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.**

Pleito número 5.997. Secretaría del señor Maycas.—Agencia Dómine, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de septiembre de 1954 sobre aforo de 28 cajas conteniendo transformadores.

Pleito número 5.977. Secretaría del señor Navarrete.—Consejo General de Colegios Veterinarios contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 10 de septiembre de 1954 sobre creación de una Escuela de Cromatología.

Pleito número 5.975. Secretaría del señor Maycas.—Don Angel Lañeta contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de julio de 1954 sobre liquidación de Utilidades de la Tarifa 3.ª, ejercicio 1948.

Pleito número 5.974. Secretaría del señor Navarrete.—La Mutualidad Patronal de Seguros «SOLISS» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de septiembre de 1954 sobre liquidación de Utilidades de la Tarifa 3.ª, ejercicio 1952.

Pleito número 5.816. Secretaría del señor Maycas.—Doña Matilde y don Rodrigo Lazo contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de agosto de 1954.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 20 de enero de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

272—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**M A D R I D****Edictos**

El señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Angela Ureña Jiménez Coronado, para la efectividad de un crédito hipotecario de 75.000 pesetas de principal, intereses y costas contra don Luis Torregrosa Hernández, ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Casa en construcción en Villaverde de Madrid, en la calle de Los Cocheros, por donde está señalada con el número seis al sitio de Valdenarro, llamado hoy barrio de Usera, que constará de planta baja y tres altas. Afecta

su suelo la figura de un cuadrilátero rectángulo, uno de cuyos lados el oriente, al Sur hace fachada, en línea de ocho metros a la calle de Los Cocheros; por la derecha, entrando en veinte metros linda con solar de don Lorenzo Jiménez; por la izquierda en igual extensión, linda con solar de don Luciano Colado, y por la espalda, en ocho metros, linda con resto de la finca de que se segregó. Su superficie es de ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta y un pies también cuadrados, edificándose en planta baja la totalidad de dicha superficie y ocupando cada una de las tres plantas restantes ochenta y tres metros cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo a las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.

638—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, contra don Eduardo Careaga Echavarría, sobre secuestro en virtud de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y a la cantidad de ciento sesenta mil pesetas fijada en la condición once de la escritura de préstamo, la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

«En Valdeneñas.—Finca urbana dedicada a bodega y almacenes, señalada con los números ochenta y siete y ochenta y nueve de la calle de Torrecilla, de dicha ciudad. Comprende una total superficie de seis mil setecientos veinte metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con dicha calle; derecha, entrando, la vía del ferrocarril; izquierda, entrando, calle del Ferrocarril y travesía de la Torrecilla, y espalda, casa del Marqués de Mudela y dicha travesía de la Torrecilla. Existen edificadas a una planta (bodega), mil trescientos noventa y seis metros cuadrados; a una planta (almacenes), setenta y seis metros, y a una planta (oficinas y viviendas), trescientos veintitrés metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios y descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdeneñas en el tomo 984 del archivo, libro 515, folio 128, finca número 43.405, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que será doble y si-

multáneo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Valdepeñas, se ha señalado el día cinco de marzo próximo a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad ya mencionada de ciento sesenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez.

613—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don Jacinto Blanco Camero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, se hace saber: Que por don Antonio Jiménez Rodríguez se ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital de la siguiente:

Finca urbana, consistente en una tierra de labor, hoy solar, de unos 12.750 metros cuadrados en el paraje denominado «Los Pozillos» y «Caño Gordón». Linda: al Oeste, con calle nueva; al Norte, con la prolongación de la calle de Abtao; al Este, con calle nueva y solar que fueron de propiedad del señor Bruguera, hoy de don José Riesgo, y al Sur, con solares que fueron del señor Bruguera y Colonia del Retiro.

Y se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

622—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Juan Ayala Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Sein Echaluze Frowein sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual

clase decano de los de Alicante, el día catorce de marzo próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas cuarenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Alicante.—Casa señalada con el número treinta y dos en la calle de Onésimo Redondo, de dicha ciudad, de planta baja y piso alto; ocupa una superficie de doscientos ochenta metros quince decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Sur, con casa de Domingo Pérez; por izquierda, Norte, con solar de José María Riboll, y por espalda Este, con casa de Ambrosio Lucáñez.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de doscientas cuarenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

612—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España con don Rafael, don Angel, don José y doña Rosario Carazo Ramos y doña Catalina Izales Ramos, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Sevilla: Edificio compuesto de planta baja, principal y segundo, con zaguán, tres habitaciones, patinillo y retrete en el baño, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño en el principal y tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, que está cubierto de azoteas en el segundo, y en dicha azotea existe otra habitación y un cuarto lavadero, construido sobre un solar, en esta ciudad, calle de Quevedo, entre Lenanto y hoy de Quevedo y Villeas, marcada con el número uno; que linda: por la derecha, entrando, con la del número tres de la misma vía; por la izquierda, con la casa de donde se segregó, y por el fondo, espalda, con casa número ocho de la calle de Pedro Nifio. Mide una superficie de 56 metros 40 decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Sevilla el día ocho de marzo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Dicha finca sale a pública licitación por el precio de ciento veinte mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

611—A. J.

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Industrias Reunidas Españolas, S. A.» (I. R. E. S. A.), se hace público por medio del presente haber sido declarada la referida Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional; convocándose a la Junta general de acreedores de la misma, para cuya celebración se le señaló el día cuatro de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a dichos acreedores que hasta el día señalado para la Junta estarán en Secretaría, a disposición de los mismos o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance y la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

609—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid hace saber que en dicho Juzgado, y por doña Amparo Colás García, declarada pobre en sentido legal, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su sobrino Melitón Primo Martínez Valdebre, nacido en Soria el 2 de junio de 1889, hijo de Melitón y de Valeriana, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao y del que hace más de veinte años se ignora su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

285—A. J.

1.º 29-1-1955

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Ana María Gómez Sánchez, hija de don Juan Andrés Gómez Cabo y de doña Martina Sánchez y Sánchez, soltera, Maestra nacional de setenta y un años de edad, natural de San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca), fallecida en Madrid, calle de Tiziano, 45, el día 28 de noviembre de 1953, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus primos carnales paternos doña Bibiana Manso Gómez y don Gumersindo Gómez Méndez, sus primos carnales maternos doña Juliana y doña Margarita Sánchez Polo, y en representación de su prima carnal paterna doña María Manso Gómez, que la premurió, los hijos de ésta, doña Iluminada y doña Vicenta Apollinar Manso, doña Julia y don Ramón Fornas Manso.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia de la referida causante, doña Ana María Gómez Sánchez, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita el juicio de prevención de abintestado de la misma, y en pieza separada, la declaración de herederos abintestado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (legible).

627—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo y Montes, en nombre y representación de don Nicolás Pobre Bernedo, contra don Antonio Brea González, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y sin sujeción a fin, la finca embargada como de la propiedad del ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en esta capital y su calle, de Jaén, número 8 provisional y 18 actual, inscrita en el tomo 915 del archivo 211 de la sección 2, finca número 3.064 tribulada, de superficie 272 metros 42 decímetros 5 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.380 pies 3 décimas 5 décimos cuadrados. Linda: por su fachada principal o Norte, en línea de 10 metros 80 centímetros, con la citada calle de Jaén; por su derecha, entrando, u Oeste, en línea de 30 metros 80 centímetros, con soler de don Vicente Hernández; por su testero o Sur, en línea de 5 metros 95 centímetros, con construcciones de don José María del Saz, y por su izquierda o Este, en línea de 31 metros 85 centímetros, con terrenos de don Agapito Carreras García.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio con que salió a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que asciende a la suma de ciento sesenta y tres mil quinientos veinticinco pesetas cincuenta céntimos. Que por tratarse de tercera subasta sale sin fijación a tipo

que el remate puede hacerse a calidad de ceder. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo, en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, por su presencia, José García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

626—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Enrique Gutiérrez Carnero, sobre secuestro y posesión interina, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Getafe, de las fincas hipotecadas siguientes:

En Getafe.—1.ª Una casa situada en extramuros de dicha villa de Getafe y su calle de Toledo, hoy del Teniente Coronel Tella, señalada con el número treinta, con la cual linda a Oriente; al Norte, con camino de Castilla; a Poniente, con el carril y tierra de don Ramón Miguel y Arellano, y al Mediodía, con casa y huerto de don Domingo Díaz. Ocupa una superficie total de 22.710 pies cuadrados, equivalentes a 1.763 metros 14 decímetros, de los que ocupa la casa 3.240 pies, y el resto está destinado a jardín y huerto, hallándose cercada de pared toda la finca.

Es en el Registro la finca número 4.969.
2.ª Casa y huerta en mencionada villa y su calle de Toledo, hoy del Teniente Coronel Tella, señalada antes con el número treinta y dos, y en la actualidad, con el treinta duplicado, y sin que se le conozca y designe con ningún nombre especial, y linda: por la derecha, saliendo, con casa del Ayuntamiento de dicha villa; izquierda, con otra de don Miguel Pérez; espalda, con el camino de Castilla, y por su frente, con dicha calle de Toledo, aire de Oriente; mide la casa 4.324 pies, equivalentes a 335 metros 7 decímetros 4 centímetros, y el huerto, que media 333 estadales, o sean 30 áreas 47 centiares, ha quedado reducido a la superficie de 815 metros 63 decímetros, en virtud de segregación efectuada por permuta con el Ayuntamiento de Getafe.

Es en el Registro la finca número 4.532.
Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, General Castaños, 1, Madrid, y en la de igual clase de Getafe, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cien mil pesetas para la primera finca, por el orden descrito, y ochenta mil pesetas para la segunda, fiado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (legible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

616—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Joaquín Casola Cerdá, en representación de doña María Luisa Bergnes Soler, contra don Jorge Bosch Bulbena, por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento de su avalúo, de la finca siguiente:

Una porción de terreno edificable, en el que existe una casa, que actualmente se está derribando, sito en esta ciudad, calle del Consejo de Ciento, señalada con número trescientos sesenta, que mide cincuenta y tres palmas nueve décimos de ancho por 92 palmas, ocho décimos de fondo o sean cinco mil un palmas noventa y dos centímetros cuadrados de superficie, equivalentes a ciento ochenta y ocho metros diez centímetros, también cuadrados. Lindante: a Oriente, Sur y Poniente, con fincas de doña Josefa Salvat, y por el frente, Norte, con dicha calle de Consejo de Ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad, al tomo 1466 del archivo, libro 73 de la sección quinta, folio 144, finca núm. 500, inscripción veintisiete.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca, a virtud de la que se procede, en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, primer patio del Palacio de Justicia de esta ciudad, Salón de Víctor Pradera, el día diez de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsa-

bilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que, como queda dicho, es el setenta y cinco por ciento del precio de valoración dado a la finca, y que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido de celebrada aquélla a los postores que no resulten rematantes, excepto el depósito que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Felipe Ortuño.

629—A. J.

LERIDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida, en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco de Bilbao, S. A., contra don José Cabrera Felip, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las trece horas y media, advirtiéndose que el tipo de subasta será el pactado de doscientas cincuenta mil pesetas, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que, a excepción del acreedor rematante, todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento que se designe el diez por ciento del expresado tipo de subasta de la finca.

La finca que sale a subasta es la siguiente: «Pieza de tierra situada en el término de esta ciudad y partida de Boba», de cabida aproximada ocho porcas, iguales a veintinueve áreas cuatro centiáreas, lindante: a Oriente, parte con porción de los consortes Miguel Mor y María Ribas y parte con resto de finca que quedó de doña Ramona Salvadó Aige; a Mediodía, con acequia mayor; a Poniente, parte con porción de los cónyuges Mario Bernadó y Teresa Rey y parte con porción de don José Magri Felip, y a Norte, con porción de los consortes Pablo Llop y Magdalena Pons y parte con dicha porción de los esposos Mor-Ribas, cuya finca se halla atravesada de Norte a Sur, por un camino de tres metros de ancho abierto en la total finca de la que la descrita se segregó para el servicio de la misma y de otras de igual procedencia, estando, además, afecta a paso de aguas a favor de las porciones adquiridas por Miguel Mor y esposa y Pablo Llop y esposa y disfrute de igual paso por la porción vecina de Mario Bernadó y Teresa Rey, y sobre cuya descrita finca se halla edificada una casa compuesta de planta baja y piso de diez metros de largo por diez y medio de fachada, cons-

trucción de cemento Armado y ladrillo, tejado machiembreado y tejas del país y un garaje de siete metros de ancho por siete y medio de largo, construcción de ladrillo y suelo de cemento.

Lérida, 21 de enero de 1955.—El Secretario Judicial, Benito Vicente.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia, Carmelo Quintana.

591-A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Cartemil Díaz, hijo de Antonio y de Agustina, de cuarenta y cinco años, soltero, natural y vecino de Viñas (Paderno), que se ausentó para Valencia y Marsella, y desde 1937 se carecen de noticias suyas, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos, a diecinueve de enero de 1955.—El Juez de Primera Instancia accidental, Guillermo Nodar.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi.

607—A. J.

1.ª 29-1-1955

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que a instancia de doña María Ambrós Díaz, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su padre, don José Pablo Mucio Ambrós Serra, que de esta ciudad se ausentó para Barcelona hace más de treinta años, sin que volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, M. Etcheverría.—El Secretario, R. Chantrero.

634—A. J.

1.ª 29-1-1955

RIBADAVIA

EDICTO

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Carmen Alvarez Domínguez, mayor de edad y vecina de Barroso, Municipio de Avión, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su marido, Gerardo Durán Veitez, de cuarenta y tres años, hijo de Mariano y de Dolores, natural y vecino que fué de dicho pueblo, de donde se ausentó en el mes de abril de 1936 hacia la provincia de Tarragona, habiendo escrito los dos o tres primeros meses, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias del mismo, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Ribadavia, veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario (ilegible).

146—A. J.

2.ª 29-1-1955

SANTONA

EDICTO

Don Juan José Fernández Bustillo, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Santaña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en provido de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre oposición a las operaciones participacionales practicadas por el contador dirimente, en el juicio voluntario de testamentaria de don Agustín Gutiérrez Setién, vecino que fué de Liérganes, promovido por don Indalecio, doña Carmen, doña Encarnación, doña Milagros y doña Pilar Gutiérrez Fernández y do-

ña Ramona Fernández Cano, representados por el Procurador don Vicente Herrera Bermeosolo, contra otros y la herencia yacente de doña Prudencia Gutiérrez Lavín, o sus herederos o a los que se crean con derecho a su sucesión, todos ellos desconocidos e inciertos, se emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican, y previéndoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Santaña a 13 de enero de 1955.—El Juez, Juan José F. Bustillo.—El Secretario, P. A. (ilegible).

623—A. J.

CARBALLO

EDICTO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Hace público: Que en el expediente de responsabilidad civil del sumario del Juzgado de San Lorenzo de El Escorial, número 70 de 1950, sobre quebrantamiento de condena, seguido contra José Pérez García, vecino de Matío, Ayuntamiento de Lage, se embargó a éste para pago de costas la finca siguiente:

Monte llamado «Mixiriqui», de un feriado quince cuartillos, igual a siete áreas once centiáreas. Linda: Norte, Antonio Suárez, Sur, Manuel Suárez, y Este y Oeste, muro.

Está sita en la parroquia de Nande, del término municipal de Lage.

Tasada para venta en la cantidad de mil pesetas, y en cumplimiento de exhorto de dicho Juzgado de San Lorenzo de El Escorial, librado cumpliendo lo ordenado por la Sección quinta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, por el indicado precio y término de veinte días, se saca por primera vez a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veintiséis de febrero próximo, advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en un establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, del aludido precio, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Carballo a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario P. S., Isaac Alvar.

270—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición bajo el número 538 de 1954, seguido a instancia de doña Purificación Trueba Rodríguez, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Rufino González, don Venancio Cuesta Gil y don José Crespo Rivas, el segundo, personado en autos, y representado por el Procurador don Fernando Aguilar Gallana, en cuyo proceso, y por encontrar en el extranjero, pero sin domicilio conocido el demandado don José Crespo Rivas, se le emplaza para que en el término improrrogable de seis días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto

de 21 de noviembre de 1952, comparezca en los autos, y en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo derecha, bajo apercibimiento de que si dejare de hacerlo le pararan los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.—P. S. Mdo. el Secretario, Benjamín Caro.

78—A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

EDICTOS

Don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Por la presente se cita y emplaza a Luis Larrazabal, casado, con domicilio al parecer en San Juan de Luz (Francia), calle de San Jacques sin número; y a un tal Calzada, del que únicamente se sabe que reside en Toulouse (Francia), y de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO comparezcan ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirseles declaración en el procedimiento que con el número 401 de 1954 se sigue contra los mismos, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo la advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, José Villarias.—(451).

Don Antonio Rojí Conde, Secretario del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente seguido en este Juzgado por pago de pesetas en España, sin autorización legal, por cuenta y orden de residentes en el extranjero, bajo el número mil ciento cuarenta y tres del año mil novecientos cuarenta y dos, contra Alexander Rueff, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, al parecer en Méjico, así como también contra otros dos inculcados más, ha recaído con esta fecha auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su Excelencia, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento de las diligencias por lo que a ... y Alexander Rueff, respecta, si bien previéndoles que en lo sucesivo se abstengan de intervenir en envíos en la forma que dió lugar a estas actuaciones.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y notificación al interesado, ausente en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—(5.957).

Don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Por la presente se cita y emplaza a Luisa Pérez Pérez, mayor de edad, que tuvo su residencia en Breña Alta (Canarias), y cuyas demás circunstancias se ignoran, únicamente que en la actualidad reside en Venezuela para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Moneta-

rios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirla declaración en el procedimiento que con el número 532 de 1952, P-14, se sigue contra la misma, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo la advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo, será fallado este procedimiento sin oír, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Villarias Bosch.—(5.958).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

RODRIGUEZ RIOS, José; hijo de Pedro y de Ana, natural y vecino de Tarifa, provincia de Cádiz, soltero, marinero, nacido el día 27 de abril de 1924; procesado por desertión mercante en el puerto de Agadir (Marruecos francés), siendo tripulante del pesquero «Joven Alonso», en causa 174 de 1954; comparecerá ante el Juzgado Militar de Marina de Barbate dentro del plazo de treinta días.—(31).

PARRA URIBE, Salvador; hijo de Juan y de Ana, natural de Huerca (Almería), casado, escribiente de cuarenta y cuatro años, habiendo residido últimamente en Barcelona, calle Beatas, 1, entresuelo; calle Guardia, 6, y calle Conde de Asalto, 19; procesado por falsificación de documento militar en causa 364 del año 1951; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, de los de Barcelona.—(33).

BROTO LLORENS, Víctor; hijo de Miguel y de María, natural de Aquilué (Huesca), soltero, estudiante, de treinta años; de 1,670 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba naciente, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en Barbastro (Huesca); procesado por abandono de destino en causa ordinaria 749 de 1952; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1, de los de Barcelona.—(34).

BARRIENTOS DURAN, Juan; hijo de María, natural y vecino de Sardineiro (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, estatura regular; sus señas personales son: pelo y cejas rubio, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente regular, si sabe leer y escribir.—(36);

AREAS FANDILLO, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Lires (La Coruña), soltero, carpintero, de veinte años, estatura regular; sus señas regulares son: pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente regular, si sabe leer y escribir.—(37);

MARTINEZ CAAMAÑO, Perfecto; hijo de Manuel y de Emilia, natural y vecino de El Pindo (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, estatura regular; sus señas personales son: pelo y cejas negro,

ojos negros, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente regular, si sabe leer y escribir.—(38);

INSUA LOPEZ, Eduardo; hijo de Juan y de Modesta natural y vecino de Finisterre (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, estatura regular; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente regular, si sabe leer y escribir.—(39);

CALO MARCOTE, José; hijo de Ramón y de Josefa, natural y vecino de Finisterre (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, estatura regular; sus señas personales son: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color moreno, su frente regular, si sabe leer y escribir.—(40);

VAZQUEZ COSTA, Jesús; hijo de Perfecto y de Teresa, natural y vecino de Caldebarcos (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, sus señas personales son: pelo y cejas rubios, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente estrecha, si sabe leer y escribir.—(41);

GONZALEZ ESTEVEZ, Angel; hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Finisterre (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, estatura regular; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente regular, si sabe leer y escribir.—(42);

CASTRO AREAS, Bautista; hijo de Manuel y de Amable, natural y vecino de Lires (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, estatura regular; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente ancha, si sabe leer y escribir.—(43);

LAMELA LIRES, Ramón; hijo de Benito y de Rosina, natural de Santiago, domiciliado últimamente en Finisterre (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, estatura regular; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente regular, si sabe leer y escribir.—(44), y

BAAMONDE LOPEZ, José; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Finisterre (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, bajo de estatura; sus señas personales son: pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz pequeña, boca pequeña, barba no tiene, color moreno, su frente estrecha, si sabe leer y escribir.—(45).

Procesados todos por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Especial de Marina de Corcubión.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Cesárea Castañón Cordero, de treinta y nueve años, hija de Manuel y de Ambrosia, natural de Morera (Asturias), soltera, enfermera, cuyos últimos domicilios en esta capital fueron calle de Miguel Angel, número 6, y de las Infantas, número 30; comparecerá en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto ante el señor Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número uno, sito en la calle del Reloj, número 5, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente de cancelación de antecedentes penales número 2.374-54, que me hallo instruyendo.

Madrid 19 de enero de 1955.—El Comandante Juez Instructor, Juan L. Vozmediano.—(47).